

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA LOSILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos2.100	Gastos de personal5.500
Tasas y otros ingresos.....150	Gastos en bienes corrientes y servicios5.500
Transferencias corrientes3.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales5.350	Inversiones reales12.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS23.000
Transferencias de capital12.400	
TOTAL INGRESOS23.000	

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionarios:*

1 Secretario Interventor de la agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Losilla, 5 de febrero de 2019.– El Alcalde, José Luis Fernández.

250

BOPSO-17-11022019